

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá

CSJBPSA15-966

Tunja, miércoles, 04 de marzo de 2015

Doctora

JULIETH CONSTANZA ACEVEDO BECERRA

Calle 27<sup>a</sup> No. 29-86

Yopal - Casanare



Asunto: "Respuesta oficio radicado EXTCSJB15-979/ Actualización inscripción registro de elegibles"

## Doctora Julieth Constanza:

En atención a su oficio radicado en esta Sala con No. EXTCSJB15-979, mediante el cual solicita actualizar la inscripción en el registro seccional de elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de carrera judicial actualizando el factor experiencia laboral, me permito informar a Usted que actualmente el concurso se encuentra en la etapa clasificatoria, cuyo resultado tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Es necesario aclarar que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 subnumeral 3.4. del Acuerdo CSJBA13-327, los documentos que se tienen en cuenta fueron los radicados por Usted al momento de su inscripción; no hay lugar a adicionar documentación con posterioridad, por cuanto violaría el derecho a la igualdad de quienes aspiran a los mismos cargos y cumplen los requisitos exigidos.

La oportunidad para la reclasificación se encuentra regulada en el numeral 7 subnumeral 7.2 del Acuerdo CSJBA13-327, esto es, con posterioridad a la expedición del primer Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año.

Cordialmente,

AREVALO

/

sidenta

GA/Neca

